



Medellín, 22 de enero de 2019

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS JURADOS EVALUADORES DE LA
CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 – Estímulos a la gestión y al desarrollo
comunitario.**

LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

1. FUNDAMENTO LEGAL:

La convocatoria "IDEAS EN GRANDE" es un instrumento por medio del cual se hace posible el apoyo, reconocimiento y proyección de los procesos que las organizaciones sociales y los organismos comunales, emprenden en beneficio de las comunidades que representan.

Este se soporta en la concepción de la participación ciudadana como elemento que favorece el desarrollo integral y el fortalecimiento de la democracia, a partir del reconocimiento de las personas como sujetos activos corresponsables de su propio futuro. Lo anterior, amparado en la Ordenanza 21 de 2015, "Por la cual se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia".

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social atendiendo lo contemplado en la Ordenanza 21 de 2015, Artículo tercero, literal d. señala: "**Las propuestas presentadas mediante iniciativas se someterán a una revisión y evaluación rigurosa, por parte de profesionales idóneos, expertos y reconocidos en las áreas que convocan las iniciativas. Estos profesionales serán externos a la planta de personal de la Gobernación de Antioquia para garantizar la objetividad y ética del proceso.** La evaluación será desde los componentes técnico, legal, jurídico y presupuestal, los cuales permitan determinar la viabilidad de las iniciativas para lograr la asignación equitativa de los recursos públicos, garantizando así su implementación y desarrollo".



2. PROPÓSITO:

Con base en lo mencionado anteriormente, y respondiendo a los principios de equidad, igualdad, legalidad, inclusión y transparencia, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, convoca a profesionales idóneos y con experiencia en cada una de las líneas establecidas dentro de la Convocatoria Ideas en Grande 2019, interesados en participar en el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en dicha Convocatoria.

Cabe mencionar que el equipo de jurados se seleccionará de acuerdo con los criterios y condiciones establecidos en el presente documento.

Las líneas de la Convocatoria Ideas en Grande 2019, son:

1. **Infraestructura Social:** Ideas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructuras públicas o comunitarias.

Tipo de propuestas:

- ✓ Infraestructuras culturales, deportivos o centros de integración comunitaria para el desarrollo de habilidades para la vida.
- ✓ Vías terciarias, caminos de herradura o sistemas de transporte y movilización (cables aéreos) para el mejoramiento de la movilidad rural.
- ✓ Acueductos rurales comunitarios para la equidad social (reposición de tramos de tubería, extensión redes de acueducto, optimización o adquisición de plantas de tratamiento, obras de protección de la infraestructura existente: muros de contención, mallas, cerramiento de la planta, adquisición de equipos de laboratorio o químicos para el tratamiento de agua).
- ✓ Escuelas rurales adecuadas para un mejor ambiente educativo.

2. **Emprendimiento Productivo:** Ideas para el fortalecimiento de unidades productivas rentables.

**Tipo de propuestas:**

- ✓ Fortalecimiento de unidades productivas comunales para el desarrollo agroindustrial, o procesos de producción, transformación, acopio y/o comercialización de productos agropecuarios, textiles o servicios turísticos para la potencialización de la vocación productiva territorial.

3. Comunidades Interactivas: Ideas para conectar las organizaciones comunales y sociales con el mundo digital.

Tipo de propuestas:

- ✓ Adquisición de equipos de comunicaciones para garantizar la conectividad a la red de Internet y conectividad entre equipos de cómputo. Los equipos adquiridos deberán estar dentro de las bandas de frecuencia libres de acuerdo por lo establecido por la Agencia Nacional del Espectro (Resolución 711 de 2016).

4. Medio Ambiente: Ideas para la preservación y cuidado de nuestros recursos naturales.

Tipo de propuestas:

- ✓ Conservación y reforestación de bosques para la protección de las fuentes hídricas.
- ✓ Manejo adecuado de residuos sólidos para el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Promoción del respeto y protección de los animales, por medio de la realización de campañas de vacunación, esterilización u otras acciones orientadas al bienestar de los mismos.

5. Inclusión Social: Ideas que aporten a la paz, la reconciliación y el bienestar en nuestros territorios.

Tipo de propuestas:

- ✓ Paz y reconciliación para la transformación regional.



- ✓ Procesos orientados a dar respuesta integral a las necesidades, derechos, capacidades y potencialidades de niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, gitanos, población LGBTI, población en situación de discapacidad, población víctima del conflicto, población privada de la libertad, habitante de calle o en calle, población en ejercicio y riesgo de prostitución, entre otros.

6. Participación Ciudadana: Ideas para el fortalecimiento de espacios e instancias de participación ciudadana y la promoción de nuevos liderazgos.

Tipo de propuestas:

- ✓ Nuevos liderazgos para el fortalecimiento de la organización social y comunal.
- ✓ Creación y fortalecimiento de los sistemas locales de participación ciudadana y control social, promoción del desarrollo de habilidades y experiencias innovadoras de control social en las organizaciones comunales y sociales (formación, reconocimiento o proyección), o generación de capacidades y destrezas para promover la participación ciudadana en relación con los componentes de información, comunicación, consulta, disertación, movilización, entre otros.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales mayores de 18 años (colombianos o extranjeros).
- Profesionales con titulación y experiencia profesional mínima de 3 años, en las áreas relacionadas con cada una de las líneas contempladas dentro de la Convocatoria: Ingenieros Civiles, Ingenieros de Transportes y Vías, Ingenieros Urbanos, Arquitectos, Arquitectos Constructores, Ingenieros Sanitarios, Administradores de Empresas, Economistas, Ingenieros Agrícolas, Administradores Agropecuarios, Ingenieros Industriales, Ingenieros Administrativos, Ingenieros de Productividad y Calidad, Ingenieros de Sistemas, Ingenieros Electrónicos, Ingenieros de Telecomunicaciones y afines, Comunicadores Sociales, Ingenieros Ambientales, Ingenieros Forestales, Veterinarios, Zootecnistas, Trabajadores Sociales, Psicólogos, Antropólogos, Sociólogos, Politólogos, Abogados e Historiadores.



4. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Servidores públicos de la Gobernación de Antioquia, ni funcionarios o contratistas de las alcaldías de ninguno de los municipios del departamento de Antioquia.
- Quienes hayan presentado propuestas a la Convocatoria Ideas en Grande 2019, ya sea como representantes legales de la organización social o el organismo comunal, o como integrante de cualquiera de estas sin importar el tipo de vinculación (dignatario, asociado, voluntario, empleado, asesor, contratista, entre otros).
- Quienes tengan vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con representantes de las organizaciones participantes de la Convocatoria Ideas en Grande 2019, o con los contratistas, servidores públicos, directivos, asesores de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal en los mismos.
- Las demás personas incursas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

5. PARA LA PARTICIPACIÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN:

Enviar al correo electrónico ideasengrande@antioquia.gov.co, un solo archivo en PDF, con los siguientes documentos:

NÚMERO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	CARÁCTER
1	Certificado de manifestación de interés y aceptación de condiciones de participación – Anexo 1.	Obligatorio
2	Copia del documento de identidad.	Obligatorio
3	Hoja de vida en la que suministre información personal incluyendo dirección y municipio de residencia, formación académica, experiencia laboral especificando cargos desempeñados, funciones, fecha de ingreso y fecha de retiro.	Obligatorio
4	Soportes académicos tales como diplomas o actas de grado.	Obligatorio
5	Soportes de experiencia laboral relacionada con el área de la línea a la que se postula, especificando: nombre o razón social de la entidad o empresa, cargos, funciones, fecha de ingreso y fecha de retiro.	Obligatorio



6	Certificados de reconocimientos y/o publicaciones obtenidos en su área, o certificaciones de participación como jurado en convocatorias de índole similar.	Opcional
---	--	----------

Nota: En caso de no cumplir con los requisitos de carácter obligatorio, establecidos anteriormente, el participante no será tenido en cuenta en el proceso de selección.

Deberá realizarse un único envío al correo electrónico ideasengrande@antioquia.gov.co, con un solo archivo adjunto con los documentos escaneados en PDF, en el orden relacionado anteriormente. Los correos que no cumplan con lo anterior, serán devueltos hasta que se envíen de acuerdo con lo indicado.

Una vez se reciba el correo con el archivo adjunto, se enviará notificación de recibido. La notificación le será remitida máximo dentro de las 24 horas siguientes a su envío, y en caso de no recibirla, deberá comunicarse al número 383 52 86, pues sin dicha notificación no podrá realizar ningún tipo de reclamación.

Las hojas de vida que se envíen con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria, NO serán tenidas en cuenta.

El envío de documentos al proceso, no implica la selección como jurado.

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

Criterio de selección	Rango	Puntaje
Formación profesional en las área relacionadas con las líneas en la convocatoria (se habilita con título de pregrado)	Especialización (graduado)	10
	Maestría (graduado)	15
	Doctorado (graduado)	20
Experiencia profesional certificada en el área de la línea a la que se postula (se habilita la participación con experiencia profesional mínima de 3 años)	Entre 3 y 5 años	10
	Entre 5 y 10 años	15
	Mayor a 10 años	20
Reconocimientos académicos, laborales o publicaciones certificadas en revistas, libros o periódicos.	Entre 1 y 3	2
	Más de 3	3
Experiencia como jurado en convocatorias de índole similar.	Entre 1 y 3 convocatorias	2
	Más de 3 convocatorias	3
TOTAL		100



Nota: La lista de elegibles se conformará en orden de puntajes (del más alto hasta el más bajo) obtenidos una vez aplicados los criterios de selección, y serán designados de acuerdo con el número de profesionales que se requieren para evaluar el número de propuestas presentadas en las líneas y tipos de proyectos.

En caso de empate se procederá a elegir al proponente que más experiencia profesional certificada tenga en el área de la línea a la que se postula.

7. COMITÉ TÉCNICO PARA LA SELECCIÓN:

La selección de los participantes se hará por parte de un comité técnico integrado por: profesional jurídico y dos profesionales del equipo técnico del proyecto de Ideas en Grande de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social. Para lo anterior, se contará con el acompañamiento del delegado de la oficina de Control Interno de la Gerencia de Auditoría Interna de la Gobernación de Antioquia y del Contralor Auxiliar para el Control Social designado por la Contraloría Departamental de Antioquia.

Dicho comité realizará la revisión de hojas de vida y de los documentos aportados, y con base en los criterios de calificación establecidos, asignará el puntaje a cada una de los participantes y procederá a realizar posteriormente la publicación del acta respectiva.

El listado de profesionales elegibles se publicará con el código que le fue asignado al momento de recibir el correo de notificación de confirmación de recepción de los documentos, y no con los nombres de los proponentes, ya que con base en lo establecido en los lineamientos de participación de la Convocatoria Ideas en Grande 2019; se mantendrá en reserva el nombre de los jurados designados hasta el día de la publicación del listado de las organizaciones seleccionadas.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	22 de enero de 2019	www.antioquia.gov.co – Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social – opción: Documentos
Envío de documentos (un solo archivo en PDF)	Del 22 de enero al 20 de febrero de 2019	Únicamente podrá ser enviado al siguiente correo:
Cierre de la convocatoria	20 de febrero de 2019	ideasengrande@antioquia.gov.co



Revisión y evaluación de documentos	21 al 28 de febrero de 2019	N.A
Publicación del listado de seleccionados	5 de marzo de 2019	www.antioquia.gov.co – Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social – opción: Documentos
Legalización y firma de contrato <i>(sujeto a inicio de contrato con la entidad operadora logística – por lo tanto la fecha puede variar).</i>	26 al 29 de marzo de 2019	N.A
Evaluación de propuestas	29 de marzo al 23 de abril de 2019	N.A
Jornada de deliberación conjunta de jurados	23 de abril de 2019 (todo el día)	Por confirmar.

9. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS SELECCIONADAS:

- Realizar una lectura completa y detallada de los lineamientos de participación de la Convocatoria Ideas en Grande 2019.
- Una vez recibidas las propuestas para evaluación, deberán verificar que se encuentre la totalidad de las mismas, e informar cualquier inconsistencia.
- Contar con la disponibilidad de tiempo para realizar el estudio y evaluación individual de las propuestas que le sean asignadas, dentro del periodo establecido para ello.
- Asistir a la jornada de evaluación con los demás integrantes del jurado. En esta jornada se realizará la evaluación conjunta de las propuestas y se diligenciará un formato por cada proyecto con las observaciones y puntajes asignados.
- Evaluar con total imparcialidad, objetividad y respeto las propuestas designadas (presentadas en su mayoría por comunidades rurales). La base para el estudio de las mismas, son las condiciones y criterios de calificación establecidos dentro de la Convocatoria.
- Suscribir y firmar el acta en la que los jurados evaluadores, manifiestan cual es o son las organizaciones seleccionadas con base en los puntajes asignados. Esta acta al igual que las evaluaciones, deberán ser firmadas por cada uno de los jurados integrantes de las ternas evaluadoras.



Nota: Los formatos serán entregados por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, y durante toda la jornada de evaluación conjunta contarán con el acompañamiento del equipo de trabajo de la Convocatoria Ideas en Grande 2019.

- Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que tienen acceso, para cualquier fin diferente a la evaluación de las propuestas asignadas para la correspondiente revisión.
- Aportar los documentos que la entidad operadora requiera para adelantar el respectivo proceso de contratación y desembolso de los honorarios.
- Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.

10. DELIBERACIÓN DE LOS JURADOS

La evaluación de contenidos de las propuestas presentadas y selección de las mismas, estará a cargo de un grupo de tres (3) jurados designados para cada una de las líneas establecidas en la Convocatoria Ideas en Grande 2019.

Los nombres y datos de los jurados se mantendrán en reserva hasta el día de la publicación del listado de las organizaciones seleccionadas, con el propósito de garantizar imparcialidad y transparencia, así como para evitar que los mismos sean objeto de cualquier tipo de influencias.

Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones en principio no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso alguno; salvo cuando realizada la visita para la verificación de la viabilidad técnica se constate la imposibilidad de ejecutar la propuesta.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados, y se atiene a sus decisiones, dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación, establecidos en la Convocatoria Ideas en Grande 2019, garantizado por su trayectoria, idoneidad o experiencia en el medio.

Los jurados, realizarán la evaluación de contenidos de cada una de las propuestas presentadas y dejarán constancia escrita de la misma. En ningún caso los jurados podrán superar el total de propuestas a seleccionar establecidas por línea.

Una vez realizada la evaluación, la terna de jurados levantará y firmará el acta, en la cual quedarán los puntajes otorgados a cada uno de los criterios de evaluación y las observaciones realizadas a la propuesta.



La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, con base en los puntajes establecidos por los jurados, y una vez realizada la verificación de la viabilidad jurídica de las propuestas, procederá a realizar la respectiva adjudicación de los estímulos.

Las propuestas seleccionadas, se anunciarán en la fecha establecida en el Cronograma de la Convocatoria Ideas en Grande 2019. Para esto, se publicará la resolución de adjudicación de los estímulos, de acuerdo con la fecha y mecanismo establecido para ello (13 de mayo de 2019).

11. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

- Suministrar de manera oportuna toda la información que los jurados requieran para el adecuado desarrollo de su labor.
- Acompañar y garantizar las condiciones técnicas y logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de la jornada de deliberación conjunta de jurados.
- Realizar el reconocimiento económico por su labor como jurado, correspondiente a unos honorarios de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), de los cuales se realizarán las respectivas retenciones a que haya lugar. Este se hará mediante un único desembolso una vez cumplida la evaluación, previa entrega de la documentación requerida, y será por medio de la entidad que realice la operación logística de la Convocatoria Ideas en Grande 2019 (para lo anterior, establecerán contacto directo para informar que tipo de documentos deben aportar y plazos considerados para el desembolso).

INFORMACIÓN ADICIONAL U OBSERVACIONES:

Correo electrónico: ideasengrande@antioquia.gov.co

Número de teléfono: 383 52 86 – Horario: 7:30 a.m. a 12:00 y de 1:15 p.m. a 5:30 p.m.

JORGE MARIO DURÁN FRANCO
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Elaboró:

Juliana Camila Marin Meneses – Profesional Universitario
Isabel Cristina Cardona Yepes – Profesional Universitario
Julián Alberto Grisales Bedoya – Profesional Universitario

Revisó y Aprobó:

Alexandra Marin Restrepo – Asesora Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social



ANEXO N°1

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS JURADOS EVALUADORES DE LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 – Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario.

CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES.

El suscrito declara que:

Manifiesto mi interés en participar y aceptó las condiciones de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS JURADOS EVALUADORES DE LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 – Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario.**

De igual manera, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad y así mismo certifico la inexistencia de conflictos de interés, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que **NO** me encuentro incurso en ninguna de ellas, de acuerdo con lo contemplado por la ley y por lo establecido en los lineamientos de participación de esta Convocatoria.

Por último, manifiesto que me postulo como jurado para la siguiente línea (sólo una):

1. Infraestructura Social
2. Emprendimiento Productivo
3. Comunidades Interactivas
4. Medio Ambiente
5. Participación Ciudadana
6. Inclusión Social

En constancia de lo actuado, se firma la presente certificación:

 FIRMA
 NOMBRE
 C.C.